



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Nº 1857

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 01 OCT 2012

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 051/012 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/09/2012;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 051/012, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/09/12, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Deportes, Desarrollo Social y Turismo, Sr. Jorge Armando Echevarría.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO Nº 1545

d.ch.

JORGE ALBERTO PARZOL
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

67174RQB - CORONEL VIDAL

Nº 1858

REGISTRO DE DECRETOS

La Ordenanza Nº 143/94 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita;

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º de la Ordenanza 143/94 crea la Unidad Fiscal con Uso Turístico Sector ARROYO LOS CUEROS en el Balneario "La Caleta", según un espacio geográfico que responde a la necesidad turística de ese momento;

El crecimiento cuantitativo que se está produciendo en todo el sector costero de nuestro municipio;

Que la actividad privada ha realizado interesantes inversiones en obras, circunstancia que abre importantes expectativas sobre el incremento de los contingentes turísticos que se pueden recepcionar en el futuro;

Que es necesario modificar el citado artículo 1º;

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el artículo 1º de la Ordenanza Nº 143/94 el que quedará redactado de la siguiente manera "ARTICULO 1º: CREASE la Unidad Turística Fiscal Sector 1 LA CALETA según el espacio geográfico determinado en el plano adjunto del presente expediente."

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA Nº 051

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de septiembre del año 2012.-

Gloria Estela Tolosa
GLORIA ESTELA TOLOSA
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX. (02265) 43-2660
B7174BG8 - CORONEL VIDAL

Edificio Existente



Desague pluvial

Nº 1859

REGISTRO DE DECRETOS

Peatonal

La Escollera

La Piragua

Medano vivo

Area de Concesión Unidad Turística Fiscal

Mar Argentino

9. 6. 45.

Acceso Público

Avenida Bahía Creek

Alambre Existente